

Notificaciones

III.E.69

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto abajo indicado se deduce que podría Vd. haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (B.O.E. de 18 de Enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe abajo indicado.

Concepto: Infracción simple por presentar declaración negativa fuera de plazo.

Dispone Vd. de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 9 de Enero de 1991.— El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

DNI o CIF	NOMBRE	DOMICILIO	Modelo-año	Importe Exped. Sanción
16.304.100	Gregorio Domínguez Barrón	Cm Cascajos,8.-Logroño	300-89-3T	5.000
16.304.100	Gregorio Domínguez Barrón	Cm Cascajos,8.-Logroño	300-89-1S	5.000
16.493.927	Gonzalo E de Fco. Sáenz Esp.	Cameros, 4.- Logroño	300-90-1T	2.000
16.493.927	Gonzalo E de Fco. Sáenz Esp.	Cameros, 4.- Logroño	130-90-1T	2.000
16.493.927	Gonzalo E de Fco. Sáenz Esp.	Cameros, 4.- Logroño	300-89-4T	5.000
16.493.927	Gonzalo E de Fco. Sáenz Esp.	Cameros, 4.- Logroño	300-89-3T	2.000
16.248.024	Pilar Mtnez de Pisón Petr.	Av Paz, 44.- Logroño	130-89-4T	2.000
16.502.441	Félix Eguizabal Ortiz	Dr Castrovieja,1.-Logroño	100-86	10.000
16.475.177	Mario Ijalba Peso	Fuente, 9.-Fuenmayor	130-89-1S	5.000
546.108	José R Rodríguez Arribas	Mq Murrieta,48.-Logroño	100-88	5.000
16.544.886	Juan C Rodríguez Rodríguez	Huesca,62.- Logroño	300-89-2T	5.000
16.544.886	Juan C Rodríguez Rodríguez	Huesca,62.- Logroño	300-89-3T	5.000
16.463.046	M Pilar Sáez Frias	Av Juan Carlos 1,33.-Logroño	300-89-3T	5.000
16.523.520	Miguel A Vicente Cares	Mq Murrieta,78.-Logroño	101-87	10.000

Notificaciones

III.B.70

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 9 de Enero de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Intereses de Demora.

Nº LIQUID.	DNI o CIF	NOMBRE	DOMICILIO	MODELO	CUOTA	PERIODO LIQ.	TIPO	INTERES A INGRES.
I000353/90	16.442.838	SANTOS BAGIGALUPE IRAZU	BENEFICENCIA,3-5º .-LOGROÑO	105-86	1.747.449.-	750 días	12%	430.868.-
I000419/90	16.460.604	JESUS SAEZ TORRE OÑATE	Dr. Mugica,27-1ºB .-LOGROÑO	105-86	2.800.456.-	1.103 días	13,125%	1.110.716.-
I000420/90	16.460.604	JESUS SAEZ TORRE OÑATE	Dr. Mugica,27-1ºB .-LOGROÑO	105-86	2.130.700.-	748 días	12%	523.960.-
I000421/90	16.460.604	JESUS SAEZ TORRE OÑATE	Dr. Mugica,27-1ºB .-LOGROÑO	105-87	1.504.677.-	387 días	11,500%	183.465.-
I000424/90	16.485.421	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	Carrero Blanco,6-3º .-LOGROÑO	105-85	572.195.-	1.104 días	13,125%	227.149.-
I000425/90	16.485.421	RICARDO SANCHEZ MARTINEZ	Carrero Blanco,6-3º .-LOGROÑO	I. 105-86	872.933.-	749 días	12%	214.951.-

**1º Requerimiento declaración anual retenciones trabajo personal**  
III.B.71

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, presentó declaraciones por el ejercicio 1989.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: Declaración Anual de Retenciones Trabajo Personal (Mod. 190), correspondiente al ejercicio 1989, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 Pts., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 10 de Enero de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Nº Requerimiento: 9000002-1

DNI o CIF: 16.532.235

Nombre: José J Bejano Domínguez

Domicilio: Av. Navarra, 22.— Logroño

Nº Requerimiento: 9000035-1

DNI o CIF: 17.126.582

Nombre: José L Villanueva Artero

Domicilio: M. Teresa Gil Gárate, 74.— Logroño

**2º Requerimiento declaración anual IVA ejercicio 88**

III.B.72

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina se desprende que presentó las siguientes declaraciones-liquidaciones:

— Ejercicio 1988

— Impuesto sobre el Valor Añadido

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: Declaración Anual de IVA, correspondiente al ejercicio 1988, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 50.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.